



Resolución Ministerial N° 391 -2016-MINAM

Lima, 20 DIC 2016

Visto; el Informe N° 420-2016-MINAM/SG/OPP de fecha 19 de diciembre 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley; asignándole al Pliego 005: Ministerio del Ambiente - MINAM, la suma ascendente a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 249 883 509,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego 005; Ministerio del Ambiente – MINAM, durante el Año Fiscal 2017;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de brindar operatividad a la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2008-MINAM;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 005: Ministerio del Ambiente - MINAM, de acuerdo al detalle siguiente:



	(En Soles)
Gastos Corrientes	100 583 810.00
Gastos de Capital	<u>149 299 699.00</u>
TOTAL	249 883 509.00 =====

El desagregado del Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 005: Ministerio del Ambiente, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	133 715 758.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	108 022 720.00
Donaciones y Transferencias	<u>8 145 031.00</u>
TOTAL	249 883 509.00 =====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la "Estructura Programática" y la "Estructura Funcional", correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 005: Ministerio del Ambiente – MINAM, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de gastos y de recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

Artículo 5.- Disponer que copia de la presente resolución sea remitida, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


Elsa Galarza Contreras
 Ministra del Ambiente

